



Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

RES. CM N° 265/2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588), establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: *“1) De Administración, Gestión y Modernización Judicial; 2) De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; 3) De Disciplina y Acusación; 4) De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; 5) De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que el artículo 20 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) faculta a este Plenario de Consejeros a *“Designar a los miembros que integran las Comisiones del Consejo”*.

Que, por su parte, el artículo 37 de la misma norma dispone que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos y que la coordinación es ejercida por uno de ellos.

Que el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas, en su Título II.

Que, en este caso, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que practicada la votación, se decidió que dicha Comisión quede integrada por su Presidenta Dra. María Lorena Clienti y por los vocales Dres. Martín Miguel Converset y Marcelo Fernando Meis.

Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 31,



**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como presidenta coordinadora de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura a la Consejera Dra. María Lorena Clienti.

Artículo 2º: Designar como integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura a los Consejeros Dres. Martín Miguel Converset y Marcelo Fernando Meis.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 265/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

